	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA¹ N° 006-2024

Bogotá 29 de febrero de 2024

10-0159-24

Doctor

LUIS FERNANDO VELASCO

Ministro del Interior

Secretaria Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)

Carrera 8 N° 12B-31


Ciudad

Referencia: ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA N° 005—2024 por la situación de Riesgo de habitantes de algunos barrios y asentamientos humanos dentro del Perímetro urbano del municipio de Villavicencio (Meta).

Respetado Señor ministro:

De manera atenta y en concordancia con lo estipulado en el Decreto 2124 del 18 de diciembre de 2017, me permito remitir la presente Alerta Temprana de Inminencia, debido al inminente riesgo que se cierne sobre la población civil que habita en los siguientes barrios y comunas de Villavicencio: **COMUNA TRES:** Jordan alto, Veinte de Julio, El porvenir, La Vainilla, Villa julia, Las delicias, Brisas del Guatiquía, Guayabal I, Guayabal II, Santa Fé, San Isidro Bajo, San isidro, Porvenir el Hueco, Villa Julia Subnormal, Industrial y Gaitán - **COMUNA CUATRO:** Jordan, Jordan alto, Jordan reservado, Florencia, Florencia subnormal, Nueva Colombia 1, Nueva Colombia 2, Venecia, Topacio, Madrigal subnormal, Santa Helena I y II, Uniportales, Villa Suarez, Malvinas, Manantial, Camino real, El paraíso, Hierbabuena, Calamar, Milagro, Urbanización el paraíso, Vencedores, El morichal, Portales de covisan y Covisan - **COMUNA CINCO:** Ariguani, Villa Samper, Cataluña, Gaviotas, Popular, Villa Mérida, El estero, Guadalajara, Danubio, Gaviotas, Villa Ortiz, Cataluña subnormal, Cavivir, Las Camelias, Villa Ortiz II, Villa Melida, Villa Samper, El Estero, Ciudadela divino niño, Ciudadela divino niño subnormal, Popular olímpico subnormal, Guadalajara, Dos mil y Olímpico - **COMUNA OCHO:** Isla, Loma linda y El Rubí - **COMUNA NUEVE:** Ciudad Porfia, Ciudad Porfia Subnormal, Sector la playa de Ciudad Porfia, Villa Juliana, Madrid, Brisas del Ocoa, Villas del Ocoa, San Cipriano, Atlántida, Cámbulos y Charrascal - **COMUNA DIEZ:** El brillante, Ciudadela San Antonio, Reliquia, Reliquia subnormal sector uno, Reliquia subnormal sector dos, Trece de Mayo, Villa Marina, Reliquia La Unión y Betty Camacho.

¹ La presente Alerta Temprana de Inminencia se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2124 de 2017, según el cual: “Cuando la Defensoría del Pueblo evalúe que las circunstancias lo ameriten, emitirá Alertas Tempranas bajo el rótulo de riesgo de Inminencia. Estas serán emitidas y enviadas al Gobierno nacional dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al momento en que tuvo conocimiento de la situación de riesgo (...)”.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

En cuyo territorio se focaliza el riesgo, especialmente para la población migrante venezolana, al igual que la población socialmente estigmatizada (consumidores y/o expendedores de sustancias psicoactivas), trabajadoras sexuales, NNAJ (niñas, niños, adolescentes y jóvenes), habitantes del casco urbano del municipio, centros poblados y áreas rurales de las veredas circunvecinas.


Advirtiendo además del eventual desencadenamiento de violencia por prejuicio contra ciudadanos venezolanos residentes en el municipio, quienes también se encuentran en riesgo de violación de sus Derechos Humanos, mediante amenazas y atentados contra sus integridades y vidas, materializándose en una ola de homicidios acrecentada en los últimos días.

Todos estos hechos, al parecer, están relacionados con la disputa por el control de actividades criminales que generan rentas ilícitas en la ciudad de Villavicencio, teniendo epicentro sectores vulnerables, con alto índice de marginalidad y asentamientos humanos, donde se ubican los expendios y lugares de vivienda u ocultamiento de los líderes y miembros de las bandas tanto locales como venezolanas, que se mezclan con la gran mayoría de población que no tiene que ver con dichas actividades irregulares pero que a la postre resulta siendo afectada como consecuencia de la estigmatización y el odio generalizado (xenofobia) contra migrantes venezolanos.

Dichas actividades ilegales que generan rentas ilícitas son las siguientes:


- Rutas de microtráfico, expendio y distribución que vienen acaparando algunas personas de origen venezolano, cuyos focos son los sectores marginales y vulnerables de la ciudad, destacando asentamientos humanos informales.
- Cobro de extorsiones a comerciantes formales e informales, pequeños y medianos sin distinción alguna, afectando incluso a quienes ejercen actividades de comercio callejero como vendedores de productos comestibles, ropa, calzado etc.
- Manejo y control de la prostitución en sectores conocidos como zonas de tolerancia del centro de la ciudad, así como en las inmediaciones del parque del hacha, de la antes conocida calle del zodiaco y de la calle de las tipografías. También en sectores como san isidro, san Benito y todo el comercio clandestino que, en torno a la actividad nocturna de prostitución y el crimen organizado, se dinamiza la distribución de sustancias psicoactivas como creepy, bazuco y cocaína.
- Monopolio del adoctrinamiento e inducción a la criminalidad de menores de edad, configurando nuevas formas de reclutamiento uso y utilización de NNAJ, tanto individual como colectivamente en los barrios o sectores de la ciudad en determinados puntos como parques.

Los apartados anteriores corresponden a los principales intereses de los grupos de criminalidad urbana en la ciudad, por lo que el controlar dichas actividades sugiere ostentar control territorial, de ahí la génesis de la actual ola de violencia en Villavicencio, la permanencia de la estructura criminal en el medio depende del sostenimiento de sus integrantes quienes

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

Los hechos violentos recientemente registrados en las últimas semanas y relacionados con fechas en el cuadro No 1, están generando terror y zozobra en la población civil la cual teme que, durante los próximos días, se sigan presentando más homicidios, amenazas y desplazamientos forzados focalizando población vulnerable tanto connacionales como población migrante de origen venezolano.

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA FOCALIZADA DEL RIESGO	
COMUNAS	BARRIOS
TRES	Jordan alto, Veinte de Julio, El porvenir, La vainilla, Villa julia, Las delicias, Brisas del Guatiquía, Guayabal I, Guayabal II, Santa Fé, San Isidro Bajo, San isidro, Porvenir el Hueco, Villa Julia Subnormal, Industrial y Gaitán.
CUATRO	Jordan alto, Jordan reservado, Jordan, Florencia, Florencia subnormal, Nueva Colombia 1, Nueva Colombia 2, Venecia, Topacio, Madrigal subnormal, Santa Helena I y II, Uniportales, Villa Suarez, Malvinas, Manantial, Camino real, El paraíso, Hierbabuena, Calamar, Milagro, Urbanización el paraíso, Vencedores, El morichal, Portales de covisan y Covisan.
CINCO	Ariguaní, Villa Samper, Cataluña, Gaviotas, Popular, Villa Mérida, El estero, Guadalajara, Danubio, Gaviotas, Villa Ortiz, Cataluña subnormal, Cavivir, Las Camelias, Villa Ortiz II, Villa Melida, Villa Samper, El Estero, Ciudadela divino niño, Ciudadela divino niño subnormal, Popular olímpico subnormal, Guadalajara, Dos mil y Olímpico.
OCHO	Isla, Loma linda y El Rubí.
NUEVE	Ciudad Porfia, Ciudad Porfia Subnormal, Sector la playa de Ciudad Porfia, Villa Juliana, Madrid, Brisas del Ocoa, Villas del Ocoa, San Cipriano, Atlántida, Cámbulos y Charrascal.
DIEZ	El brillante, Ciudadela San Antonio, Reliquia, Reliquia subnormal sector uno, Reliquia subnormal sector dos, Trece de mayo, Villa marina, Reliquia la unión y Betty Camacho.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

2. CONTEXTO TERRITORIAL Y POBLACIONAL

Villavicencio cuenta con una población aproximada de 558.299 habitantes, con una densidad demográfica de 500.11 habitantes por kilómetro cuadrado, de dicha población 513.589 habitantes se ubican en la zona urbana.

Según datos de Migración Colombia, con corte al 31 de agosto de 2023, alrededor de 24.526 personas que corresponden a ciudadanos venezolanos en situación de migración, manifestaron su intención de hospedaje o residencia en el municipio; es decir, alrededor del 4.4% de los habitantes de Villavicencio son migrantes venezolanos² asentados, especialmente, en los barrios marginales y vulnerables de la ciudad. Villavicencio está conformada por 10 comunas y 531 barrios³, además de varios asentamientos humanos o subnormales y 7 corregimientos.


Villavicencio es considerada la ciudad puerta de entrada a la llamada media Colombia que aglutina a los departamentos del Meta, Vichada y Guaviare, a los que se puede llegar por vía terrestre; también conecta a los departamentos del Guainía y Vaupés a los que se accede por medio del aeropuerto Vanguardia. La ubicación de esta ciudad hace que se configure una circunstancia que le confiere la condición de ser un importante y estratégico lugar de operación de grupos de criminalidad organizada pues es el polo urbano más importantes en el oriente Colombiano; su economía y dinamismo la hacen atractiva para que los grupos ilegales ejerzan actividades de extorsión, narco menudeo o microtráfico, control de rentas provenientes de actividades de prostitución, oficinas de cobro de dineros, oficinas de concertación de homicidios, además de la materialización de delitos como hurtos agravados.

El dinamismo económico de la ciudad y la creciente llegada de población proveniente de sectores rurales del departamento, así como de ciudadanos venezolanos migrantes o colombianos retornados desde dicho país que se establecen en sectores marginales de Villavicencio, acentúa la posibilidad y facilidad de surgimiento de grupos con vocación de delincuencia.

Dichos grupos son conformados, en su gran mayoría, por población juvenil (colombiana y venezolana) que se encuentran desescolarizados o desempleados. Por lo general, las zonas de residencia de las personas que integran estos grupos ilegales, cuentan con un trasfondo de desatención estatal, carencia de políticas públicas y oferta institucional en materia de servicios públicos domiciliarios (falta de agua potable, falta de alcantarillado y servicio de recolección de residuos sólidos) falta de acceso a la salud, falta de acceso a la educación y

² Fuente SAT entrevista funcionarios migración Colombia.

³ Acuerdo 458 de 2021 Concejo Municipal de Villavicencio, por medio del cual se actualiza la división Política Administrativa del municipio de Villavicencio.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

altos índices de desempleo; aspectos que configuran condiciones de vulnerabilidad creciente en sectores conocidos como marginales de la ciudad focalizados en la presente advertencia.

El afianzamiento de la criminalidad en la ciudad eventualmente puede generar un fenómeno de reclutamiento forzado de menores en condiciones de alta vulnerabilidad socioeconómica, sobre todo en sectores subnormales y vulnerables de Villavicencio y la probable utilización de niñas y mujeres jóvenes para actividades de prostitución como una fuente generadora de recursos, así como la materialización de encargos criminales como el cobro de extorsiones, amenazas y sicariatos, tal como quedo advertido en la AT 031-20 de Inminencia para San Martín de los Llanos pues similar situación se puede presentar en Villavicencio.

Una de las acciones que mayor afectación causa a la población civil en algunos sectores de la ciudad como la comuna 3,4, 5, 8, 9 y 10 es la conformación de redes locales para la circulación del narcotráfico.


De igual forma, En contextos de prostitución, las mujeres, las jóvenes, las adolescentes y las niñas (tanto colombianas como migrantes venezolanas) se encuentra en un alto grado de vulnerabilidad y riesgo de ser víctimas de trata de personas con fines de prostitución ajena u otras formas de explotación sexual. A su vez, las personas socialmente estigmatizadas son objeto de amenazas por parte de organizaciones criminales dedicadas a la distribución de sustancias psicoactivas en sectores marginales, con altos índices de carencias y vulnerabilidad en la ciudad.

3. ESCENARIO DE RIESGO INMINENTE

a. Antecedentes del riesgo:

El día 12 de diciembre de 2023 la Defensoría Regional Meta, en el marco de la gestión defensorial, emitió oficio de prevención para Villavicencio en el que expuso la situación de Derechos Humanos de los habitantes del casco urbano, centros poblados y áreas rurales de las veredas del municipio de Villavicencio (Meta). Mediante dicho documento, esta institución elevó solicitud de acciones tendientes a adoptar de manera pronta y eficaz medidas urgentes y adecuadas con el propósito de mitigar y superar integralmente la situación de riesgo que se evidencia viene materializándose en la ciudad.

...me permito remitir el presente oficio de prevención, emanado desde la Regional Meta de la Defensoría del Pueblo debido al inminente riesgo que se cierne sobre la población civil que habita el casco urbano y anexidades rurales del municipio de Villavicencio Meta, focalizando especialmente a la población del sector productivo, comerciantes, constructores, empresarios, al igual que la población socialmente estigmatizada (consumidores y/o expendedores de sustancias psicoactivas), trabajadoras sexuales, NNAJ (Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes), habitantes del casco urbano del municipio, centros poblados y áreas

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

rurales de las veredas circunvecinas cuya población campesina también se encuentra en riesgo.

Advirtiendo además del eventual desencadenamiento de violencia por prejuicio contra población OSIGD y ciudadanos extranjeros residentes en el Municipio, quienes también se encuentran en riesgo de violación de sus Derechos Humanos, mediante amenazas y atentados contra sus integridades y vidas.

La intensificación de la situación de riesgo en la ciudad de Villavicencio se configura a partir de una escalada reciente de acciones violentas entre las que destacan homicidios selectivos algunos de ellos contra población juvenil, incluidos migrantes venezolanos y población socialmente estigmatizada, también amenazas contra líderes comunales, sindicales y políticos.”⁴ (Negrillas y subrayado nuestros).


En el escenario descrito en el oficio de prevención para Villavicencio se precisó lo siguiente:

“De persistir la actual situación de afianzamiento de la criminalidad en la ciudad eventualmente puede generar un fenómeno de reclutamientos forzados de menores en condiciones de alta vulnerabilidad socioeconómica sobre todo en sectores subnormales y vulnerables de Villavicencio y la probable utilización de niñas y mujeres jóvenes para actividades de prostitución como una fuente generadora de recursos, así como la materialización de encargos criminales como el cobro de extorsiones, amenazas y sicariatos, tal como quedo advertido en la AT 031-20 de Inminencia para San Martin de los Llanos pues similar situación se puede estar presentando en Villavicencio.

También pueden ocurrir eventuales confrontaciones armadas entre los grupos de criminalidad organizada, combos o pandillas por disputas territoriales y de control de economías ilegales como el microtráfico y las extorsiones en algunos sectores de la ciudad, lo anterior sin excluir que las víctimas de homicidios y extorsiones aumenten por cuenta de la exacerbación de la actual situación de criminalidad en la ciudad.

Una de las acciones que mayor afectación causa a población civil en algunos sectores de la ciudad como la comuna 3,4, 5, 8, 9 y 10 es el microtráfico ante lo cual los líderes sociales y comunales han decidido contrarrestar con la denuncia y visibilización de los casos, es precisamente ello lo que los convierte en víctimas de amenazas vía mensajes de texto, mensajes vía WhatsApp o directamente, es por eso que los derechos humanos de dichos ciudadanos vienen siendo afectados, tal como se ilustra en cuadro precedente a algunos presidentes de JAC les han contactado personas que se identifican como presuntos

⁴ Oficio de prevención del 13-12-2023 para Villavicencio, pag.2

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

integrantes de las A.G.C. con el objeto de solicitarles se sirvan colaborarles con información tendiente a identificar personas, facilitar información de los libros de la Junta y demás tendiente a coadyuvar con supuestos planes de ejercer justicia por mano propia ejecutando la mal llamada limpieza social.

En este sentido, es probable que el accionar de los grupos armados ilegales afecten los derechos humanos de los líderes comunitarios y de los que promueven la acción colectiva, los defensores, defensoras y promotores de los derechos humanos, que denuncian ante las autoridades y organismos de control del Estado las actividades ilícitas de los grupos armados ilegales, las agresiones y las amenazas contra los habitantes de las comunas señaladas anteriormente.


De igual forma, se hallan en condición de vulnerabilidad las mujeres víctimas por la violencia y la población nacional o extranjera de origen venezolano, infantil, juvenil y personas socialmente estigmatizadas, ya que viene siendo objeto de presiones de organizaciones criminales dedicadas a la distribución de sustancias psicoactivas (ollas) y en sectores marginales y con altos índices de carencias y vulnerabilidad en la ciudad.

Dicho escenario, ha sido recientemente exacerbado por la ola de violencia desencadenada en contra de población migrante de origen venezolano, lo que ha visibilizado la evolución que desencadena el fenómeno de la criminalidad en la ciudad de Villavicencio, como consecuencia de la fuerte injerencia y presencia de actores criminales urbanos que se han apoderado del manejo de las actividades ilegales y que generan rentas ilícitas en el marco de actividades de microtráfico, extorsión, prostitución, prestamos paga diarios, uso y utilización de NNAJ e inducción de éstos a la criminalidad entre otros.

A estos nuevos actores, en adelante, los denominaremos grupos de criminalidad organizada con arraigo en Villavicencio. Dentro de las principales afectaciones a los derechos humanos ejercidas por parte de estos grupos al margen de la Ley, se destacan: afectaciones contra la vida e integridad personal y afectaciones contra las libertades personales (libre movilidad, circulación y tránsito).

El desencadenamiento de la reciente ola de violencia en la ciudad se ha focalizado sobre la población migrante venezolana, precisamente como consecuencia de la estigmatización en contra de todo el conglomerado migrante que surgió a raíz de actos de criminalidad en que han incurrido un reducido número de personas pertenecientes a este segmento poblacional. Dicho grupo se ha dedicado a competir en las actividades criminales antes descritas contra los grupos criminales de arraigo en Villavicencio.

Lo anterior ha desatado una serie de retaliaciones consistentes en amenazas, homicidios y desplazamientos intra urbanos que han afectado a todo el grueso de la población migrante

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

venezolana en sectores neurálgicos ubicados en la ronda del río Guatiquía, especialmente en sectores como el Dique, Topacio y Guayabal de donde las familias venezolanas salieron en desplazamiento forzado posteriormente de la consumación de actos violentos como amenazas, homicidios y persecución en el marco de conductas xenofóbicas por parte de grupos de criminalidad organizada con arraigo en Villavicencio en adelante GCOAV.

Al mejor estilo de las estructuras urbanas que un día auspiciaron los grupos pos desmovilización de las AUC y las FARC EP, son las que actualmente han emergido como grupos de criminalidad organizada con arraigo en Villavicencio -GCOAV-, y son los mismos que han decidido atacar a la generalidad de la población migrante venezolana de esta ciudad, sus colectivos y organizaciones sociales, incluyendo líderes y lideresas que los integran como la organización LLANOVENCOL y sus dirigentes; situación de riesgo que se generó a partir del mes de septiembre de 2023 y que viene exacerbándose de ahí en adelante de manera sostenida pues sus principales dirigentes tuvieron que abandonar la ciudad, convirtiéndose en víctimas de desplazamiento forzado, como fue el caso de una las de coordinaras del sector del Dique e intermediaciones, quien tuvo que salir en desplazamiento forzado a finales del 2023 o el caso de una de las coordinadoras de la comuna 10, quien desde finales de enero de 2024, presenta situación de amenaza con riesgo de un eventual desplazamiento forzado.


Como trasfondo de lo anterior se tiene que la distribución de estupefacientes y demás mercados de violencia e ilegalidad de la ciudad actualmente se encuentra en manos de pequeñas bandas criminales o individuos que delinquen en los barrios periféricos, siendo tanto de origen Colombiano como Venezolano, surgiendo como consecuencia de ello una grave situación de estigmatización, amenazas, homicidios y la generalidad de violencia por xenofobia contra migrantes de origen venezolano asentados en Villavicencio , por consiguiente, contra LLANOVENCOL como principal organización social garante de los derechos de población migrante y en retorno de origen venezolano.

b. Caracterización del riesgo inminente:


El actual escenario de riesgo para el municipio de Villavicencio, está basado en la intensificación de la situación de riesgo que se configura a partir de una escalada reciente de acciones violentas, entre las cuales podemos resaltar las siguientes, ocurridas en lo que va corrido de 2024:

Conductas vulneratorias de los derechos humanos:


En el marco de este escenario de riesgo, la Defensoría del Pueblo ha tenido conocimiento de los siguientes hechos ocurridos en lo corrido del presente año 2024, Homicidios, amenazas, desplazamientos forzados:

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

1	02/01/2024	homicidio de Brayan Estiven Barreto Herrera, conocido como “Anuel AA”, quien había recuperado la libertad hacia 20 días, la víctima estuvo detenido en Yopal-Casanare por los delitos de hurto calificado.	Homicidio	Villas de Paz (porfia)
2	05/01/2024	homicidio de Juan David Evaristo Clarin, de 23 años de edad, ocurrido en el barrio Villa Suárez.	Homicidio	Villa Suárez.
3	11/01/2023	homicidio de Luis Ramiro Mendoza, quien según información de la comunidad recibió 17 tiros y su cuerpo fue abandonado, cerca al puente sobre el Río Ocoa; la víctima tenía una medida de prisión domiciliaria.	Homicidio	Vereda Indostán
4	14/01/2024	Homicidio de Wilder Joya García, maestro de Construcción de 47 años mientras departía con grupo de amigos en un establecimiento comercial.	Homicidio	San José
5	17/01/2024	Homicidio de Jairo Luis Costa Daza de 48 años de edad, según información comunitaria, sujetos desconocidos arribaron al lugar donde se encontraba el señor Jairo Luis y le propinaron varios disparos, luego de ello huyeron del lugar, la víctima era apodado como “pariente”.	Homicidio	Villa julia
6	21/01/2024	Homicidio de Nilson Beltrán Sutachan, de 32 años, hechos ocurridos en la portería de un conjunto cerrado.	Homicidio	Camino Real
7	21/01/2024	desplazamiento forzado de varias familias colombianas y venezolanas en el sector de guayabal - Dique, lo anterior se debe a los enfrentamientos de bandas delincuenciales que operan en el sector, por disputa del territorio, microtráfico, ajustes de cuentas entre otros.	Desplazamiento forzado	guayabal - Dique
8	23/01/2024	Familia en desplazamiento forzado hacia otro municipio del meta, pareja de esposos e hijo menor (reserva de identidad), su vivienda fue accedida violentamente por un grupo de personas que los señala de ser colaboradores de ciudadanos venezolanos en el sector del dique, por tal razón son estigmatizados y obligados	Amenazas, despojo de bienes muebles e	guayabal - Dique

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

		abandonar su vivienda so pena de atentar contra sus vidas	inmuebles y desplazamiento forzado	
9	23/01/2024	Se presenta desplazamiento forzado focalizando población extranjera, en el marco de dicho desplazamiento son incineradas las viviendas donde familias venezolanas estaban asentadas en el sector conocido como el dique de Villavicencio.	desplazamiento forzado	Dique
10	24/01/2024	panfleto amenazante de las autodenominadas “Mafia las Águilas”, en el cual manifiestan que están tras los “ <i>extorsionistas, ladrones y agresores sexuales</i> ”, de igual forma, relacionan 5 fotos presuntamente con sus respectivos alias con la siguiente advertencia “ <i>LOS ANTERIORES PERSONAJES SERÁN PURGADAS POR LA MAFIA DE LAS ÁGUILAS, LOS MATAMOS O ASUMEN LAS CONSECUENCIAS.....</i> ”	Intimidación y amenazas	ciudad porfias
11	25/01/2024	Homicidio del joven Juan Camillo Gutiérrez, luego de ser víctima de heridas propinadas con arma de fuego por desconocido, fue trasladado al Hospital Departamental de Villavicencio donde falleció.	Homicidio	la Isla
12	25/01/24	Amenaza contra coordinadora lideresa de la organización LLANOVENCOL, (se reserva identidad)	Amenaza	Comuna 10 Villavicencio
13	31/01/2024	Homicidio de Eider Portillo, conocido como el paisa; información suministrada por la comunidad, señalan como la perpetradora del hecho a una mujer, quien se acercó a la víctima y le disparo.	Homicidio	Delirio-Covisan
14	07/02/2024	Homicidio de Wilson Fabián Ríos Alfonso, el hecho ocurrió en un lote despoblado, al respaldo de unas viviendas ubicadas en el sector del barrio el Ruby.	Homicidio	Ruby
15	09/02/2024	Homicidio de Vladimir mora ramirez, el hecho ocurrió en un conocido restaurante de Villavicencio, del cual era socio la víctima, el mismo, fue traslado a un centro asistencial pero la víctima falleció el día 11 de febrero.	Homicidio	San benito

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023


16	19/02/ 2024	Homicidio de jhon Fredy Gonzales Calderón, en el mismo hecho resulto herido un hermano de la victima de nombre miguel ángel duarte Calderon.	Homicidio	Uniportal es
-----------	----------------	--	-----------	--------------

Fuente monitoreo SAT Villavicencio 2024

Atentados contra la vida, la integridad personal (homicidios, amenazas y desplazamientos forzados)

- **Amenazas:** especialmente contra la población socialmente estigmatizada focalizando el riesgo contra migrantes venezolanos (sin distinción de sexo o identidad de género), la generalidad de riesgo de afectación a la integridad y vida de la población venezolana asentada en sectores marginales y vulnerables de la ciudad se da a partir de la estigmatización contra este grupo poblacional como consecuencia de los actos de criminalidad en que han incurrido algunos miembros de dicha comunidad dentro de la jurisdicción de Villavicencio Dicha situación ha llevado a que todo el conglomerado sea señalado y estigmatizado, por lo que grupos de criminalidad organizada arraigados en Villavicencio han decidido asumir actos de ajusticiamiento (homicidios), amenazas y desplazamientos forzados, como medida ejemplarizante y también como retaliación al ver sus intereses afectados en lo que tiene que ver con el control de actividades generadoras de rentas ilícitas.
- **Desplazamientos forzados:** El 23 de enero de 2024, se presentó un hecho de alta connotación, en el que población migrante de origen venezolano organizada en un asentamiento humano denominado Guayabal a orillas del río Guatiquia en un sector conocido como el Dique de la comuna 04, padeció desplazamiento colectivo al tener que salir del sector luego que sus viviendas resultaron incineradas, pese a que las versiones oficiales están orientadas a la hipótesis que aduce que las familias quienes salieron fueron las responsables de haber prendido fuego a las viviendas. No obstante, fuentes comunitarias manifiestan lo contrario al afirmar que fueron los miembros de grupos de criminalidad locales, los que luego de arribar al sector en un numeroso grupo, armados con machetas, changones (dispositivos artesanales de disparo) y pistolas procedieron a amenazar, intimidar, agredir y finalmente desplazar a los habitantes del lugar, tras incendiar las viviendas.

En todo caso el hecho resultante fue la salida masiva de familias venezolanas del sector mediante desplazamiento forzado, auspiciado por amenazas y con un trasfondo de homicidios selectivos y presuntas desapariciones forzadas como antecedente mediato. Según fuentes reservadas de la Defensoría del Pueblo, previo a la materialización de los hechos antes descritos, en dicho sector se presentaron desapariciones de personas que fueron vistas entrar, pero nunca salir del sector conocido por el Dique, dicha situación fue uno de los motivos por el cual grupos de personas pertenecientes a grupos locales de criminalidad organizada se armaran e hicieran presencia en el sector con el propósito de asumir justicia por mano propia.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

Adicional a los homicidios, también se han presentado desplazamientos forzados de personas que han resultado amenazadas por su parentesco y/o afinidad con las víctimas de los homicidios ya señalados.

c. Prospectiva del riesgo de inminente

En razón de lo precedente, es factible que la población civil focalizada en la presente Alerta Temprana siga siendo objeto de violaciones a los Derechos Humanos, por la ocurrencia de atentados contra la vida, la seguridad, la integridad física y la libertad personal que, como se evidencia, se pueden agudizar con la ocurrencia de amenazas, homicidios selectivos o múltiples, reclutamiento forzado y utilización de niños, niñas y adolescentes, desplazamientos forzados (masivos, individuales), extorsiones, ataques indiscriminados contra población migrante de origen venezolano y enfrentamientos armados entre bandas de criminalidad urbana.

De persistir la actual situación de afianzamiento de la criminalidad en la ciudad eventualmente se puede generar un fenómeno de reclutamiento forzado de menores en condiciones de alta vulnerabilidad socioeconómica, sobre todo en sectores subnormales y vulnerables de Villavicencio y la probable utilización de niñas y mujeres jóvenes para el desarrollo de actividades ilegales.


A su vez, pueden ocurrir confrontaciones armadas entre los grupos de criminalidad organizada, por disputas territoriales y de control de economías ilegales como el microtráfico y las extorsiones en algunos sectores de la ciudad, lo anterior sin excluir que las víctimas de homicidios y extorsiones aumenten por cuenta de la exacerbación de la actual situación de criminalidad en la ciudad.

4. Recomendaciones

La presente Alerta Temprana de Inminencia bajo los presupuestos normativos establecidos en el Decreto 2124 de 2017. Tiene por objeto activar el Sistema de Prevención Rápida, para que se adopten las medidas urgentes de prevención y protección para los habitantes de los sectores señalados para el municipio de Villavicencio (Meta).

Teniendo en cuenta el escenario de riesgo existente en el territorio establecido en la presente Alerta Temprana de Inminencia y con el fin de mitigar y prevenir el riesgo descrito y salvaguardar los derechos fundamentales de la población civil que habitan estos territorios, se realizan las siguientes recomendaciones con el propósito de buscar la prevención de violaciones a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad, así como impulsar acciones urgentes de disuasión, prevención, protección y atención integral que eviten la materialización de conductas vulneradoras de derechos señaladas anteriormente.

Igualmente, y conforme lo expuesto al inicio, es menester reiterar la NATURALEZA PREVENTIVA Y HUMANITARIA DE LA PRESENTE ALERTA TEMPRANA, en mérito de lo cual se

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023


exhorta firmemente a las entidades destinatarias de las siguientes recomendaciones a:

- i. Implementar sus deberes de reacción rápida e implementación de recomendaciones bajo una perspectiva de DD. HH y DIH y de seguridad humana, que eviten se susciten o potencien nuevos riesgos.
- ii. Abstenerse de justificar públicamente el ejercicio de acciones bélicas, incautaciones, capturas y otras análogas en la presente Alerta y sus recomendaciones, asuntos que no son materia de estos documentos de advertencia. Tal justificación puede distorsionar la interpretación de la naturaleza humanitaria de la gestión preventiva que le es propia a esta Entidad. Por tanto, se exhorta a informar y reportar toda acción institucional de forma directa a la Defensoría del Pueblo únicamente en los canales que se enlistan al final de la presente y en el marco de las sesiones de la comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) y reuniones específicamente solicitadas por esta Institución Nacional de Derechos Humanos para tal fin.

A. Coordinación de la respuesta rápida:


Recomendación n° 1

Tipo de Acción Recomendada:	Coordinación de la respuesta rápida
Entidad Principal Concernida:	Ministerio del Interior
Entidades Asociadas:	No aplica
Recomendación:	Al Ministerio del Interior como Secretaría Técnica de la CIPRAT, dar trámite inmediato de la presente Alerta Temprana ante las autoridades concernidas en cada una de sus recomendaciones. En particular, verificar y asegurar que se adopten medidas urgentes y preferentes en materia de prevención, disuasión, protección integral, atención humanitaria, a favor de las comunidades focalizadas en riesgo. Asimismo, remitir a la Defensoría copia de los planes de acción remitidos por las entidades concernidas en la Alerta, así como las actas de todos los espacios de seguimiento con ocasión de la presente.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Permanente

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

Recomendación n° 2

Tipo de Acción Recomendada:	Coordinación de la respuesta rápida
Entidad Principal Concernida:	Ministerio del Interior
Entidades Asociadas:	No aplica
Recomendación:	<p>Al Ministerio del Interior, como Secretaría Técnica de la CIPRAT, incentivar y propiciar la participación de las organizaciones y liderazgos Comunales y Sociales de las zonas focalizadas en la presente, en las acciones y espacios de seguimiento a la respuesta estatal al riesgo advertido en esta Alerta Temprana.</p> <p>Se invita a la Secretaría Técnica a promover la participación, en las sesiones de seguimiento que se convoquen a propósito del presente documento, a los/as líderes/as, comunitarios/as, que habitan en las comunas 3 - 4 - 5 - 8 - 9 - 10 y Ronda del Rio Guatiquía Sector el Dique y aledaños, tanto ciudadanos colombianos como migrantes de origen venezolano.</p> <p>COMUNA TRES: Jordan alto, Veinte de Julio, El porvenir, La vainilla, Villa julia, Las delicias, Brisas del Guatiquía, Guayabal I, Guayabal II, Santa Fé, San Isidro Bajo, San isidro, Porvenir el Hueco, Villa Julia Subnormal, Industrial y Gaitán - COMUNA CUATRO: Jordan, Jordan alto, Jordan reservado, Florencia, Florencia subnormal, Nueva Colombia 1, Nueva Colombia 2, Venecia, Topacio, Madrigal subnormal, Santa Helena I y II, Uniportales, Villa Suarez, Malvinas, Manantial, Camino real, El paraíso, Hierbabuena, Calamar, Milagro, Urbanización el paraíso, Vencedores, El morichal, Portales de covisan y Covisan - COMUNA CINCO: Ariguaní, Villa Samper, Cataluña, Gaviotas, Popular, Villa Mélida, El estero, Guadalajara, Danubio, Gaviotas, Villa Ortiz, Cataluña subnormal, Cavivir, Las Camelias, Villa Ortiz II, Villa Melida, Villa Samper, El Estero, Ciudadela divino niño, Ciudadela divino niño subnormal, Popular olímpico subnormal, Guadalajara, Dos mil y Olímpico - COMUNA OCHO: Isla, Loma linda y El Rubí - COMUNA NUEVE: Ciudad Porfia, Ciudad Porfia Subnormal, Sector la playa de Ciudad Porfia, Villa Juliana, Madrid, Brisas del Ocoa, Villas del Ocoa, San Cipriano, Atlántida, Cábulos y Charrascal - COMUNA DIEZ: El brillante, Ciudadela San Antonio, Reliquia, Reliquia subnormal sector uno, Reliquia subnormal sector dos, Trece de mayo, Villa marina, Reliquia la unión y Betty Camacho, conforme al artículo 14 del Decreto 2124 de 2017.</p>


	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

	<p>Es importante garantizar la seguridad de dichos representantes en el espacio señalado como garantes de DD.HH y del principio de acción sin daño.</p> <p>Se insta a que la sesión CIPRAT sea convocada en el municipio de Villavicencio en espacio idóneos para su desarrollo, y bajo el principio de acción sin daño.</p>
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Habitantes de las comunas focalizadas y la población migrante
Tiempo estimado de Implementación:	1 mes.


Recomendación n° 3

Tipo de Acción Recomendada:	Coordinación de la respuesta rápida
Entidad Principal Concernida:	A la Gobernación del Meta A la Alcaldía de Villavicencio
Entidades Asociadas:	Ministerio del Interior
Recomendación:	<p>Se insta a la Gobernación del Meta y a la alcaldía de Villavicencio a que, en el marco de la Estrategia de transición para Nuevos Mandatarios Territoriales, donde el Ministerio del Interior ejerce la secretaria técnica, garantice e impulse que la presente alerta temprana sea tenida en cuenta en los documentos de Formulación del Plan de Desarrollo.</p> <p>Al respecto se solicita que todas las acciones de respuesta rápida a la Alerta Temprana formen parte explícita de sus planes de empalme con los nuevos mandatarios y que se envíen junto con sus debidos soportes al SAT de la Defensoría Del Pueblo y a la secretaria técnica de la CIPRAT- Ministerio del Interior.</p>
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	No aplica
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato a partir de la emisión de la Alerta

Recomendación n° 4

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023


Tipo de Acción Recomendada:	Disuasión del contexto de amenaza
Entidad Principal Concernida:	Al Ministerio de Defensa
Entidades Asociadas:	Policía Nacional (Policía Metropolitana de Villavicencio - MEVIL) - Grupo Operativos Especiales de Seguridad (GOES)
Recomendación:	<p>A la Policía Nacional (Policía Metropolitana de Villavicencio - MEVIL), se les recomienda diseñar y ejecutar operaciones de registro y control permanente sobre las vías, los caminos de salida y de acceso a los territorios y/o barrios advertidos, los cuales son COMUNA TRES: Jordan alto, Veinte de Julio, El porvenir, La vainilla, Villa julia, Las delicias, Brisas del Guatiquía, Guayabal I, Guayabal II, Santa Fé, San Isidro Bajo, San isidro, Porvenir el Hueco, Villa Julia Subnormal, Industrial y Gaitán - COMUNA CUATRO: Jordan, Jordan alto, Jordan reservado, Florencia, Florencia subnormal, Nueva Colombia 1, Nueva Colombia 2, Venecia, Topacio, Madrigal subnormal, Santa Helena I y II, Uniportales, Villa Suarez, Malvinas, Manantial, Camino real, El paraíso, Hierbabuena, Calamar, Milagro, Urbanización el paraíso, Vencedores, El morichal, Portales de covisan y Covisan - COMUNA CINCO: Ariguaní, Villa Samper, Cataluña, Gaviotas, Popular, Villa Mélida, El estero, Guadalajara, Danubio, Gaviotas, Villa Ortiz, Cataluña subnormal, Cavivir, Las Camelias, Villa Ortiz II, Villa Melida, Villa Samper, El Estero, Ciudadela divino niño, Ciudadela divino niño subnormal, Popular olímpico subnormal, Guadalajara, Dos mil y Olímpico - COMUNA OCHO: Isla, Loma linda y El Rubí - COMUNA NUEVE: Ciudad Porfia, Ciudad Porfia Subnormal, Sector la playa de Ciudad Porfia, Villa Juliana, Madrid, Brisas del Ocoa, Villas del Ocoa, San Cipriano, Atlántida, Cábulos y Charrascal - COMUNA DIEZ: El brillante, Ciudadela San Antonio, Reliquia, Reliquia subnormal sector uno, Reliquia subnormal sector dos, Trece de mayo, Villa marina, Reliquia la unión y Betty Camacho; del casco urbano de Villavicencio Meta.</p> <p>De igual forma, operaciones de registro y control permanente que disuadan el accionar de los grupos criminales organizados, señalados y se orienten a contrarrestar la incursión y avance de los grupos de crimen organizado (y de otra naturaleza) en las zonas descritas anteriormente. Se trataría de operaciones de registro y control que fortalezcan la presencia y control territorial por parte del Estado y garanticen y prevengan de forma eficaz, oportuna, cualquier acto que ocasione atentados contra la vida, libertad, integridad y seguridad de la población que habita estos territorios.</p>
Focalización territorial:	Todo el territorio focalizado en riesgo.
Focalización	Habitantes de las comunas focalizadas, nacionales y población

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

poblacional:	migrante.
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato a la emisión de la Alerta Temprana y de carácter permanente.

Recomendación n ° 5

Tipo de Acción Recomendada:	Disuasión del contexto de amenaza
Entidad Principal Concernida:	Ministerio de Defensa Fiscalía General de la Nación
Entidades Asociadas:	Policía Nacional (Policía Metropolitana de Villavicencio - MEVIL)
Recomendación:	<p>Al Ministerio de Defensa, a la Policía Nacional (Policía Metropolitana de Villavicencio - MEVIL), asegurar el pleno respeto y garantía de los derechos humanos en la aplicación de los regímenes de fuerza, contra los grupos de crimen organizado y de delincuencia común que configuran el presente contexto de amenaza.</p> <p>En esta medida, se exhorta al despliegue integral, interagencial y conjunto de las capacidades técnicas -institucionales para la captura, judicialización y desarticulación de las estructuras antedichas.</p> <p>Operaciones de registro y control permanente que disuadan el accionar de los grupos armados señalados y se orienten a contrarrestar la incursión y avance de los grupos de crimen organizado (y de otra naturaleza) en las zonas descritas anteriormente. Se trataría de operaciones de registro y control que fortalezcan la presencia y control territorial por parte del Estado y garanticen y prevengan de forma eficaz, oportuna, cualquier acto que ocasione atentados contra la vida, libertad, integridad y seguridad de la población que habita estos territorios, los cuales son: COMUNA TRES: Jordan alto, Veinte de Julio, El porvenir, La vainilla, Villa julia, Las delicias, Brisas del Guatiquía, Guayabal I, Guayabal II, Santa Fé, San Isidro Bajo, San isidro, Porvenir el Hueco, Villa Julia Subnormal, Industrial y Gaitán - COMUNA CUATRO: Jordan, Jordan alto, Jordan reservado, Florencia, Florencia subnormal, Nueva Colombia 1, Nueva Colombia 2, Venecia, Topacio, Madrigal subnormal, Santa Helena I y II, Uniportales, Villa Suarez, Malvinas, Manantial, Camino real, El paraíso, Hierbabuena, Calamar, Milagro, Urbanización el paraíso, Vencedores, El morichal, Portales de covisan y Covisan - COMUNA CINCO: Ariguaní, Villa Samper, Cataluña, Gaviotas, Popular, Villa Mérida, El estero, Guadalajara, Danubio, Gaviotas, Villa Ortiz, Cataluña subnormal, Cavivir, Las Camelias,</p>


	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

	Villa Ortiz II, Villa Melida, Villa Samper, El Estero, Ciudadela divino niño, Ciudadela divino niño subnormal, Popular olímpico subnormal, Guadalajara, Dos mil y Olímpico - COMUNA OCHO: Isla, Loma linda y El Rubí - COMUNA NUEVE: Ciudad Porfia, Ciudad Porfia Subnormal, Sector la playa de Ciudad Porfia, Villa Juliana, Madrid, Brisas del Ocoa, Villas del Ocoa, San Cipriano, Atlántida, Cábmulos y Charrascal - COMUNA DIEZ: El brillante, Ciudadela San Antonio, Reliquia, Reliquia subnormal sector uno, Reliquia subnormal sector dos, Trece de mayo, Villa marina, Reliquia la unión y Betty Camacho; del casco urbano de Villavicencio Meta.
Focalización territorial:	Todo el territorio focalizado en riesgo.
Focalización poblacional:	Habitantes de las comunas focalizadas, nacionales y población migrante.
Tiempo estimado de Implementación:	Inmediato a la emisión de la Alerta Temprana y de carácter permanente.

Investigación y acceso a la justicia:

Recomendación n° 6

Tipo de Acción Recomendada:	Investigación y acceso a la justicia
Entidad Principal Concernida:	Fiscalía General de la Nación
Entidades Asociadas:	Policía Nacional (Policía Metropolitana de Villavicencio - MEVIL) Fiscalía General de la Nación. Gobernación del Meta Alcaldía de Villavicencio
Recomendación:	<p>A la Fiscalía General de la Nación, fortalecer los procesos de investigación de las posibles conductas punibles que se identifiquen en el escenario de riesgo descrito en la presente Alerta Temprana de Inminencia, con el fin articular y direccionar el actuar judicial de la Policía.</p> <p>En ese marco, se insta a llevar a cabo, las labores investigativas y de inteligencia que procedan que permitan recopilar evidencias necesarias para identificar y judicializar a las personas relacionadas o asociados como determinadores o autores materiales del accionar delictivo advertido en la presente alerta. Todo ello como acciones conducentes al desmantelamiento de estructuras armadas y su mercado criminal.</p> <p>Para tal sentido se insta a la Gobernación del Meta, como a la</p>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

	alcaldía de Villavicencio, que coadyuve con la disponibilidad de recursos y actos administrativos que potencialicen las capacidades institucionales de las entidades concernidas y asociadas en el caso de la fuerza pública, para las garantías investigación y acceso a la justicia.
Focalización territorial:	Todo el territorio focalizado en riesgo
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	3 meses.


Medidas de prevención temprana, en protección y garantías de no repetición:

Recomendación n° 7

Tipo de Acción Recomendada:	Medidas de prevención temprana, en protección y garantías de no repetición
Entidad Principal Concernida:	Alcaldía de Villavicencio
Entidades Asociadas:	Unidad Nacional de Protección
Recomendación:	A la Alcaldía de Villavicencio, como primeros respondientes en materia de prevención y protección y en coordinación con la Unidad Nacional de Protección, definir e implementar una ruta especial de protección urgente para la atención a líderes, lideresas y representantes de la población (con especial preponderancia en los presidentes de las respectivas JAC y la organización Llanovencol) contenidas en la alerta en mención, que habita en la zona. Esta ruta se insta a que establezca tareas y responsables claros, que cuenten con recursos para su implementación, que se conozcan y promuevan los canales de contacto. Ruta, debe ser socializada con la población en riesgo contenida en a la presente alerta.
Focalización territorial:	Todo el territorio focalizado en riesgo.
Focalización poblacional:	Habitantes de las comunas focalizadas, nacionales y población migrante.
Tiempo estimado de Implementación:	permanente.

Recomendación n° 8


Tipo de Acción Recomendada:	Medidas de prevención temprana, en protección y garantías de no repetición
Entidad Principal	Alcaldía de Villavicencio Gobernación del Meta

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

Concernida:	
Entidades Asociadas:	Unidad para las Víctimas
Recomendación:	<p>A la Alcaldía de Villavicencio, en articulación con las entidades asociadas, se le insta a justar los instrumentos de planes de contingencia y planes de prevención y protección en función del escenario de riesgo identificado en el presente documento de advertencia.</p> <p>Así mismo se le recomienda a la alcaldía de Villavicencio, requerir apoyo subsidiario a cargo de la Unidad para las Víctimas generando la formalización correspondiente de acuerdo al Decreto 2460 de 2015 y a la resolución 021 de 2019 emitida por la Unidad para las Víctimas. Finalmente, todas las entidades concernidas, en coordinación de las asociadas, realizar la socialización y divulgación de las rutas y de los planes de contingencia, así como los planes de prevención y protección con las poblaciones contenida en esta Alerta.</p>
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Habitantes de las comunas focalizadas, nacionales y población migrante.
Tiempo estimado de Implementación:	1 mes partir del momento de emisión de la alerta temprana

Recomendación n ° 9


Tipo de Acción Recomendada:	Medidas de prevención temprana, en protección y garantías de no repetición
Entidad Principal Concernida:	Gobernación del Meta
Entidades Asociadas:	Alcaldía de Villavicencio
Recomendación:	<p>A la Gobernación del Meta en coordinación con la administración municipal de Villavicencio, evalúe la situación de riesgo que afronta la población civil del territorio identificado en riesgo, en el documento de advertencia y se adopten las medidas que se consideren necesarias junto con los responsables pertinentes para minimizar el riesgo. E igualmente, se insta a que realicen las adecuaciones administrativas y presupuestales que les permita atender de manera oportuna el documento de advertencia.</p> <p>Y en ese sentido la Gobernación del Meta, se le insta a presentar la oferta institucional de sus respectivas dependencias a la administración municipal y demás entidades requeridas, para que de</p>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

	manera articulada realicen un plan de trabajo, de conformidad al escenario de riesgo existente en el territorio establecido en la presente Alerta Temprana de Inminencia y con el fin de mitigar y prevenir el riesgo descrito y salvaguardar los derechos fundamentales de la población civil que habitan estos territorios.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Habitantes de las comunas focalizadas, nacionales y población migrante.
Tiempo estimado de Implementación:	1 mes partir del momento de emisión de la alerta temprana

Recomendación n ° 10

Tipo de Acción Recomendada:	Medidas de prevención temprana, en protección y garantías de no repetición
Entidad Principal Concernida:	Personería de Villavicencio Alcaldía de Villavicencio
Entidades Asociadas:	Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Recomendación:	<p>A la personería de Villavicencio, ante los posibles desplazamiento individuales o colectivos que el marco del riesgo que trata el documento de advertencia se pueda o se estén presentando, realizar la toma de declaraciones de los ciudadanos nacionales y/o migrantes Venezolanos que arguyen el desplazamiento forzado al interior de su municipio, a municipios vecinos, inclusive, desplazamiento intraurbano o el posible confinamiento, así como cualquier otro hecho victimizante que el individuo o el colectivo pueda sufrir, y referir en los respectivos formularios la existencia de la presente Alerta.</p> <p>En este sentido se insta a la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, al evaluar las declaraciones de los ciudadanos que arguyen el abandono de su lugar de residencia, tomar en cuenta el presente escenario de riesgo para sus procesos de toma de decisión. Finalmente se insta a que las entidades concernidas como la asociada, encabeza de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, realicen una articulación en el marco de la prevención que les permita una atención oportuna.</p>
Focalización territorial:	Todo el Territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Habitantes de las comunas focalizadas, nacionales y población migrante.
Tiempo estimado de Implementación:	1 mes partir del momento de emisión de la alerta temprana


	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

Recomendación n° 11

Tipo de Acción Recomendada:	Medidas de prevención temprana, en protección y garantías de no repetición.
Entidad Principal Concernida:	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas- UARIV
Entidades Asociadas:	Personería Municipal de Villavicencio
Recomendación:	Se insta a la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, al evaluar las declaraciones de los ciudadanos que arguyen el abandono de su lugar de residencia en las de las comunas focalizadas, o que reporten hechos victimizantes a los que alude el presente documento, tomar en cuenta el presente escenario de riesgo para sus procesos de toma de decisión.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo, en el documento de advertencia.
Focalización poblacional:	Habitantes de las comunas focalizadas, nacionales y población migrante.
Tiempo estimado de Implementación:	Permanente

Recomendación n° 12

Tipo de Acción Recomendada:	Medidas de asistencia, atención y prevención temprana de protección
Entidad Principal Concernida:	Alcaldía de Villavicencio
Entidades Asociadas:	Gobernación del Meta
Recomendación:	A la alcaldía de Villavicencio ante los posibles desplazamientos individuales o masivos que el marco del riesgo que trata el documento de advertencia se pueda o se estén presentando, la atención de inmediatez en el marco de sus competencias, a los ciudadanos y /o colectivos que arguyen el desplazamiento forzado al interior de su municipio o a otro municipio vecinos, o de índole intraurbano. Así mismo atender si se llegara a presentar posible confinamiento de la población civil en las comunas, barrios y asentamientos humanos alertados.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo, en el documento de advertencia.
Focalización poblacional:	Habitantes de las comunas focalizadas, nacionales y población migrante.
Tiempo estimado de Implementación:	Permanente

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023


Recomendación n° 13

Tipo de Acción Recomendada:	Medidas de asistencia, atención y prevención temprana de protección
Entidad Principal Concernida:	Alcaldía de Villavicencio
Entidades Asociadas:	Gobernación del Meta
Recomendación:	Al Comité municipal de Lucha contra la Trata de Personas o a quien corresponda: formular el plan de trabajo anual teniendo en cuenta el escenario de riesgo advertido en esta Alerta Temprana, priorizando acciones de prevención en las comunas y barrios advertidos y teniendo en cuenta el principio de no discriminación y el enfoque diferencial de género.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo, en el documento de advertencia.
Focalización poblacional:	Habitantes de las comunas focalizadas, nacionales y población migrante.
Tiempo estimado de Implementación:	Permanente

Acompañamiento y gestiones preventivas del ministerio público:

Recomendación n° 14

Tipo de Acción Recomendada:	Acompañamiento y gestiones preventivas del Ministerio Público
Entidad Principal Concernida:	Procuraduría provincial de Villavicencio
Entidades Asociadas:	Procuraduría Regional de Villavicencio
Recomendación:	Efectuar seguimiento a las acciones emprendidas por las autoridades del orden local, departamental y nacional principales y concernidas en la presente Alerta Temprana de Inminencia según corresponda, en la implementación de la gestión preventiva del riesgo advertido.
Focalización territorial:	No aplica
Focalización poblacional:	No aplica
Tiempo estimado de	6 meses

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023


Implementación:	
-----------------	--

Recomendación n° 15

Tipo de Acción Recomendada:	Acompañamiento y gestiones preventivas del Ministerio Público
Entidad Principal Concernida:	Personería Municipal de Villavicencio
Entidades Asociadas:	No aplica
Recomendación:	A la Personería municipal de Villavicencio, realizar acompañamiento, asesoría, seguimiento y vigilancia a las acciones emprendidas por las autoridades del orden local concernidas en la presente Alerta Temprana de Inminencia, en lo que corresponde a la implementación de medidas de prevención y protección a favor de la población civil, especialmente de las comunidades establecidas en la descripción del escenario del riesgo; así como tomar de manera urgente las declaraciones individuales y/o colectivas a las que haya a lugar por los hechos victimizantes que se presentan actualmente en el escenario de riesgo advertido. Además, tomar las declaraciones en el marco de la ley 1448 de 2011 de manera oportuna, así como promover y acompañar las misiones humanitarias de verificación de afectaciones a las comunidades en zona rural de sus municipios.
Focalización territorial:	No aplica
Focalización poblacional:	No aplica

Recomendación n° 16

Tipo de Acción Recomendada:	Acompañamiento y gestiones preventivas del Ministerio Público
Entidad Principal Concernida:	Personería Municipal de Villavicencio
Entidades Asociadas:	No aplica
Recomendación:	A la Personería municipal de Villavicencio, se le insta para que, en el informe de empalme para las/os nuevas/os personeras/os se incluyan, acciones desarrolladas en el marco del seguimiento y vigilancia a las acciones emprendidas por las autoridades del orden local concernidas en la presente Alerta Temprana de Inminencia, en lo que corresponde a la implementación de medidas de prevención y protección a favor de la población civil, especialmente de las comunidades establecidas en la descripción del escenario del riesgo.
Focalización territorial:	No aplica

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F18
	ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA	Versión: 01
		Vigente desde: 11/08/2023

Focalización poblacional:	No aplica
---------------------------	-----------


A las autoridades civiles y a la Fuerza Pública, se recomienda informar de manera periódica a la delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH - Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, la actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en el presente documento donde se actualiza la advertencia.

Sin perjuicio de que la información se remita a las plataformas del Ministerio del interior, se solicita que esta sea allegada, conforme al artículo 15 y subsiguientes de la Ley 24 del 15 de diciembre de 1992, al correo electrónico delegadasat@defensoria.gov.co y/o a la dirección postal Calle 55 No. 10-32, en Bogotá D.C.

Para los fines pertinentes, se les solicita a las entidades concernidas en las recomendaciones remitir sus respuestas al correo electrónico delegadasat@defensoria.gov.co y/o a la dirección postal Calle 55 No. 10-32, en Bogotá D.C.

Atentamente,


CARLOS CAMARGO ASSIS
 Defensor del Pueblo

Revisó y Aprobó: Ricardo Arias 
 Defensor(a) Delegado(a) para la Prevención de Riesgos de Violaciones de DD. HH y DIH